

ACTA DE CALIFICACIÓN DE MÉRITOS

CONCURSO No. 2

Carrera: Laboratorio Clínico

Categoría / Dedicación: Docente Titular Auxiliar 1 - Medio Tiempo

Asignaturas: CICLO IMPAR Asignaturas: BIOLOGÍA CELULAR, CITOGENÉTICA y Otras actividades de docencia, **CICLO PAR Asignaturas:** BIOLOGÍA MOLECULAR, PERFECCIONAMIENTO EN BIOLOGÍA MOLECULAR CITOGENÉTICA, GENÉTICA y Otras actividades de docencia

Siendo las – h -- del 08 de diciembre de 2025, de manera virtual mediante el link y de manera presencial en la Sala de sesiones del Consejo Directivo; se instala la Comisión de Evaluación del concurso, integrada por: Dra. María Elena Cazar, quien la preside, e integrada por la Dra. Angélica Ochoa Avilés PhD., Dra. Sandra Peña Patiño, Integrantes principales internos Lcda. María Eugenia Lucena de Ustáriz PhD. y Lcdo. Pablo Djabayán Djibeyan PhD., Integrantes principales externos, asiste también la Dra. Lorena Mora Bravo, Integrante Alterno de Docentes internos;; con la finalidad de dar cumplimiento a lo que determinan los arts. 11, 16, 17 y 18 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular de la Universidad de Cuenca. Constatado el quorum reglamentario establecido en art. 5 ibídem, se da inicio a la sesión; y se retiran los miembros suplentes.

La Comisión de Evaluación procede a la revisión de los documentos presentados por los postulantes declarados idóneos; y en apego a lo que determina los arts. 16, 18 y 19 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular, se obtiene los siguientes resultados

| | BIGONI ORDÓÑEZ GABRIELE DAVIDE | JUSTIFICACIÓN |
|---|---|--|
| 1.- RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS: | | |
| a.- Por el premio Benigno Malo o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 5 puntos | | |
| b.- Por el premio Accésit o su equivalente en otras instituciones de educación superior: 3 puntos | | |
| c.- Reconocimientos académicos - artísticos o de diseño, otorgados por instituciones nacionales o internacionales de prestigio: 3 puntos | | No se concede puntuación a reconocimiento de Proyecto de Investigación titulado Expresión de CDH1 y SNAI 1 como posibles biomarcadores de lesiones precursoras de CaCU – no es reconocimiento académico sino de investigación. |

| | BIGONI ORDÓÑEZ GABRIELE DAVIDE | JUSTIFICACIÓN |
|---|---|--|
| d.- Obras de cualquiera de las áreas artísticas o de diseño invitadas para se puestas en escena por instituciones de prestigio académico o artístico: 3 puntos | 3 | No se concede puntuación a reconocimiento de Proyecto de Investigación titulado Frecuencia de mutaciones en genes relacionados con la sordera no sindrómica y su relación con la perdida de audición y el desarrollo psicomotor en población infantil de la provincia del Azuay durante el período del 2025 al 2026 – no es reconocimiento académico sino de investigación. Reconocimiento académico UISEK Felicitación de la UCuenca docente de excelencia. – no corresponde a reconocimiento |
| e.- Otras preseas al mérito estudiantil: 2 puntos | | |
| 2.- EXPEDIENTE ACADÉMICO UNIVERSITARIO: | | |
| a.- Por la calificación sobresaliente en la nota final de graduación, de 90 a 100 puntos o su equivalente: 2 puntos en pregrado | | |
| 2 puntos en posgrado | 2 | Certificado complementario al grado de Maestro en Ciencias (Bioquímicas) |
| 3.- TÍTULOS DE CUARTO NIVEL O POSTGRADO: | | |
| a. PhD, afín al área del concurso: 20 puntos | 20 | Doctor en Ciencias Bioquímica, campo Biología Molecular. |
| b. PhD, en área distinta del concurso: 5 puntos | | |
| c. Maestría adicional afín al área de concurso: 8 puntos | | |
| d. Maestría o Especialidad adicional en Medicina u Odontología: 8 puntos | | |
| e. Maestría adicional, en área distinta a la del concurso: 3 puntos | 3 | Master Universitario en Metodología de la Investigación en Ciencias de la Salud (campo amplio Educación) |
| f. Especialista en el área del concurso o afín: 3 puntos | | |

| | BIGONI ORDÓÑEZ GABRIELE DAVIDE | JUSTIFICACIÓN |
|--|---|---|
| g. Especialista en área distinta a la del concurso: 1 punto | | |
| h. El Título de Doctor en Jurisprudencia conferido antes de la vigencia de la Ley Orgánica de Educación Superior publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298 del 12 de octubre de 2010: 2 puntos si el concurso se refiere a una materia jurídica y 1 punto si el concurso no versa sobre una materia jurídica | | |
| i. El Título de Doctor conferido por las Facultades de Filosofía en las mismas circunstancias que el Título de Doctor en Jurisprudencia: 2 puntos , si el título se refiere a la materia del concurso y 1 punto , si el título no se relaciona con la materia del concurso Cuando en un curso de posgrado se otorguen títulos intermedios, se valorará el título de mayor nivel. Los títulos profesionales y grados académicos de posgrado obtenidos en el Ecuador y en el exterior, para su validez en el concurso, deberán ser reconocidos e inscritos por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior. | | |
| 4.- EXPERIENCIA DOCENTE: | | |
| a. Un punto por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria con un mínimo de 2 horas semanales, en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos | 5 | Mar- ago 2019 (idoneidad) Sep – feb 20 (idoneidad) Mar – ago 20 evaluación 98.28 Sep 20 – feb 21 evaluación 99.7 Mar – ago 21 evaluación 99.53 Sep 21 – feb 22 evaluación 98.24 Mar – ago 22 evaluación 98.8 |
| b. Un punto por cada curso de docencia en postgrado en el área del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente con un mínimo de 2 créditos o su equivalente, hasta 5 puntos | 5 | Diagnóstico Molecular en la Maestría en Diagnóstico de laboratorio clínico y molecular jul – dic 21; Diagnóstico Molecular en la Maestría en Diagnóstico de laboratorio clínico y molecular jul – dic 22; Diagnóstico Molecular en la Maestría en Diagnóstico de laboratorio clínico y molecular jul – dic 21; Diagnóstico Molecular en la Maestría en Diagnóstico de laboratorio clínico y molecular jul – dic 23; Biología Molecular en la Maestría en Diagnóstico de laboratorio clínico y molecular jul – dic 21; |

| | BIGONI ORDÓÑEZ GABRIELE DAVIDE | JUSTIFICACIÓN |
|--|---|---|
| c. 0.5 puntos por cada ciclo lectivo completo de docencia universitaria, en área fuera del concurso, y con resultados de evaluación sobre el 85% o su equivalente, hasta 5 puntos | | |
| d. 0,5 puntos por cada ciclo lectivo completo, por ayudante de cátedra o de investigación en la Universidad, hasta 2 puntos | 0.5 | Ayudante de investigación Biotecnología Molecular en el estudio genético de artritis reumatoide y del papiloma virus (15 mar 2012 – 15 sep 2018) |
| e) En caso de que un participante haya laborado simultáneamente en más de una Institución, se le reconocerá puntaje solamente en la institución que mayor tiempo haya laborado. | | |
| 5.- PUBLICACIONES Y CREACIONES ARTÍSTICAS: | | |
| a. Artículo en el área del concurso en una revista o publicación de ciencias, humanidades, artes, diseño o tecnología, 1 punto por artículo; tres puntos por artículo si está en una revista indexada; 5 puntos por artículo sí, en el momento de la publicación, la revista indexada estuvo en los cuartiles 1 y 2 (Scopus, JCR o SJR). El puntaje se otorgará hasta por un total de 6 artículos. En caso de que el postulante presente más de 6 artículos, la comisión deberá considerar los 6 artículos que le otorguen el mayor puntaje. | 24 | CDH 1 Y SNAI1: son regulados por E7 de virus del papiloma humano tipo 16 y 18; Endometriosis: desafíos en el diagnóstico en el tratamiento clínico y molecular; Características biológicas y moleculares de la CD66c e importancia en el pronóstico de la leucemia linfoblástica aguda; Mieloma múltiple: fisiopatología y diagnóstico, revisión bibliográfica; Sobreexpresión de HER-2 en pacientes con cáncer de mama en SOLCA-Cuenca; CD20, generalidades básicas – moleculares y su posible relación de mal pronóstico en leucemia; Características de la diabetes del adulto de inicio juvenil y su diagnóstico en el laboratorio; Frecuencia de E.COLI y KLEBSIELLA spp productoras de betalactamasas en cultivos procesados en un laboratorio clínico; De acuerdo al reglamento, el puntaje se otorga a seis artículos |

| | BIGONI ORDÓÑEZ GABRIELE DAVIDE | JUSTIFICACIÓN |
|---|---|---|
| b. Como autor de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 6 puntos por libro, hasta 3 libros. | | |
| c. Como autor de un capítulo de un libro, en el área del concurso, con revisión de pares: 3 puntos, hasta 3 capítulos de libro. | 3 | Cáncer: una breve reseña de una enfermedad furtiva desde tiempos inmemoriales; |
| d. Productos artístico-culturales y de diseño con fundamento teórico en las distintas disciplinas artísticas en el campo de conocimiento vinculado a las asignaturas del concurso: 5 puntos por obra hasta 3 obras; para el efecto, las obras deberán contar con el aval de una comisión interuniversitaria. | | |
| Para la evaluación de los artículos, los participantes deben demostrar la indexación y el cuartil de la revista correspondiente. Para la evaluación de libros o capítulos de libro deben demostrar la revisión de pares. En ambos casos, se deberá documentar la evidencia mediante copias simples o capturas de pantalla. Las publicaciones y creaciones artísticas serán durante los últimos 5 años antes del llamamiento a concurso. | | |
| 6.- PARTICIPACIÓN EN INVESTIGACIONES, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR UNA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE: | | |
| a. Como director de la investigación en el área afín al concurso: 4 puntos por cada año de dirección del proyecto o programa, hasta 12 puntos. | 8 | Expresión de CDH1 (E-Cadherina) y SNAI1 con posibles de biomarcadores precursoras de CaCu en la parroquia El Valle del cantón Cuenca – Ecuador 2023- 2024. |
| b. Como codirector de la investigación en el área afín al concurso: 2,5 puntos por cada año de codirección del proyecto o programa, hasta 10 puntos. | 2,5 | Genes relacionados con resistencia a ivermectina de la garrapata de ganado RHIPICEPHALUS microplus y su relación en la salud humana (certificación no corresponde a una unidad académica competente) |
| c. Como investigador en el área afín al concurso: 2 puntos por cada año de participación en el proyecto o programa, hasta 8 puntos. | 4 | El trabajo y la salud de las mujeres recicadoras en el contexto del COVID-19 en el Ecuador – RUMBOS (proyecto en ejecución); Desarrollo de un sistema de detección de fenilalanina y toroxina mediante circuitos genéticos procariotas; |

| | | |
|---|--|---------------|
|  | FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS | Página 1 de 1 |
| | UNIDAD JURÍDICA | |
| | CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA DOCENTES AUXILIARES UNO | Versión: 1 |

| | BIGONI ORDÓÑEZ GABRIELE DAVIDE | JUSTIFICACIÓN |
|--|---|--|
| | 2 | Evaluación de las isoformas de P53 en líneas celulares derivadas de tumores ginecológicos malignos (no se otorga puntuación debido a que no se determina que sea investigador); Regulación epigenética de genes celulares mediada por la oncoproteína E7 del virus del papiloma humano de alto riesgo |
| 7.- PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS DE VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD, CON CERTIFICACIÓN O INFORME FINAL APROBADO, EMITIDO POR LA UNIDAD ACADÉMICA COMPETENTE: | | |
| a) Como Tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 3 puntos por cada año, hasta 9 puntos | | |
| b) Como co-tutor de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 2 puntos por cada año, hasta 8 puntos | | |
| c) Como docente participante de un proyecto de servicio a la comunidad con una duración mínima de un año: 1,5 puntos por cada año como docente participante del proyecto, hasta 6 puntos. | 3 | Ruta de intervención para pacientes con trastornos de espectro autista en Cuenca (5 períodos) |
| La puntuación de los numerales 6 y 7 de esta sección será por una sola vez, por proyecto. En caso de que el postulante presente el mismo proyecto tanto para investigación como vinculación, la comisión deberá considerar el mérito que le otorgue el mayor puntaje. | | |
| PUNTUACIÓN ADICIONAL: En los concursos de méritos y oposición se le otorgará al personal académico que al momento del concurso se encuentre vinculado a la Universidad de Cuenca, mediante contrato de servicios ocasionales o civiles de servicios profesionales, por un periodo mínimo de un año y haya obtenido como mínimo el ochenta y cinco por ciento (85%) del puntaje de la evaluación integral en el último periodo académico, un 1 punto por cada año acumulables hasta 5 puntos en la fase de méritos. El puntaje adicional se establecerá sobre el total del puntaje de méritos obtenido por el concursante. Para el efecto el aspirante deberá presentar original o copia certificada de los documentos que acrediten dicha condición. | 5 | |
| | | |

| | BIGONI ORDÓÑEZ GABRIELE DAVIDE | JUSTIFICACIÓN |
|---|---|---------------|
| Artículo 19. Acciones afirmativas. Se aplicarán medidas de acción afirmativa de manera que las mujeres y otros sectores históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades en los concursos de merecimientos y oposición. El puntaje por acción afirmativa se imputará al puntaje obtenido en la fase de méritos para promover la igualdad real conforme dispone la Constitución y leyes vigentes, de acuerdo a cada condición personal debidamente certificada por la institución correspondiente. La acción afirmativa será calificada con 0,25 puntos, acumulables hasta un punto. | | |
| TOTAL CALIFICACIÓN DE MÉRITOS: | 90 | |

Conforme lo dispuesto en el art. 19 del Procedimiento para concurso público de méritos y oposición para el ingreso del personal académico titular de la Universidad de Cuenca, la Comisión de Evaluación determina que la prueba escrita o teórico-práctica, se desarrollará el día **Miércoles 7 de Enero de 2026 a partir de las 15h00** en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Médicas.

La Comisión de Evaluación dispone a la secretaría que preceda de manera inmediata con la notificación correspondiente; así también, se informe a los postulantes que podrán impugnar los resultados de la fase de méritos al presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso, dentro del término de tres (3) días contados desde la fecha en que se notifiquen los resultados correspondientes; para tal efecto, deberán presentar la solicitud en la cual se señalen los argumentos de hecho y de derecho en los que fundamentan su impugnación, la secretaria o el secretario de la Comisión de Evaluación receptará las solicitudes.

Siendo las 11:08 concluye la diligencia de calificación de calificación de méritos, firmando para constancia los miembros de la Comisión de Evaluación presentes en la diligencia y los Secretarios Abogados que certifican.-

Dra. María Elena Cazar,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO

| | | |
|---|--|---|
|  | <p style="text-align: center;">FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS UNIDAD JURÍDICA CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS PARA DOCENTES AUXILIARES UNO</p> | <p style="text-align: center;">Página 1 de 1 Versión: 1</p> |
|---|--|---|

Dra. Angélica Ochoa Avilés PhD.,

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO.

Dra. Sandra Peña Patiño.,

INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO.

Lcda. María Eugenia Lucena de Ustáriz PhD,

INTEGRANTE EXTERNO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO.

Lcdo. Pablo Djabayán Djibeyan PhD.,

INTEGRANTE EXTERNO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO.

Ab. Karina Bustamante Gavilanes,

SECRETARIA ABOGADA.

Dr. Javier Villavicencio Villavicencio,

SECRETARIO ABOGADO.